Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO

ACTA DE RECEPCION

PARA USO EN LA RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 24 de junio de 2020

Tipo de Vehículo	CAMIONETA	**Marca**	NISSAN FRONTIER
Logo Nº	00076	**Chapa Nº**	EAE 914
Kilometraje	57.107	**Nº de Motor**	QD32-65843
Taller Adjudicado	CUEVAS HERMANOS SA	**Nº de Chassis**	JN1CJUD22Z-0006961

ITEMS Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
2	**REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO**		
2.10	Cambio de bomba central de freno	1	
2.12	Cambio de cilindro de freno trasero	1	
2.14	Cambio de caño flexible de freno trasero	1	

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Departamento de Transporte y Taller – IPTA

Carlos D. Amarilla E.
Jefe Interino
Dpto. de Transporte y Taller
I.P.T.A.

Firma del Responsable del Vehículo

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Departamento de Transporte y Taller – IPTA

Carlos D. Amarilla E.
Jefe de Transporte y Taller
IPTA

Firma del Jefe del Dpto. de Transporte y Taller

Ricardo Ayala
Enc. Administrativo
CUEVAS HERMANOS S.A.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TALLER ADJUDICADO

ACLARACION DE FIRMA: **RICARDO DAMIAN AYALA**

FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO: 22 de junio de 2.020

FECHA DE RECEPCION DEL VEHICULO: 24 de junio de 2.020

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Departamento de Transporte y Taller – IPTA

Carlos D. Amarilla E.
Jefe de Transporte y Taller
IPTA

FIRMA DEL RESPONSABLE

ACLARACION DE FIRMA:

Cuevas Hermanos S.A.

Mcal. López y Rogelio Benítez
Tel.: (595 21) 619 8000 (R.A)
Suc. Centro: Abay 452 e/ México y Caballero
Asunción – Paraguay

ACTA DE ENTREGA
DE
VEHICULOS

En la Ciudad de San Lorenzo, en la Oficina Central del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (I.P.T.A.), sito en la ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 1/2, en fecha 24 del mes de junio del año dos mil veinte, siendo la Hs 15:00, se reúnen las siguientes personas; señor Carlos D. Amarilla, Jefe Interino del Departamento de Transporte y Taller y el Sr. Ricardo Damián Ayala, Encargado Administrativo de Servicios de la empresa CUEVAS HERMANOS S.A.; a fin de recepcionar de este último, la camioneta Doble Cabina, Nissan Frontier D22, Motor N° QD32-65843, Chassis Nº JN1CJUD22Z-0006961, Año 1.999, Color Blanco, Chapa N° EAE 914, Rasp N° E-0002970. Logo N° 00076, en perfectas condiciones y debidamente reparada.-

En prueba de conformidad a lo expresado, firman al pie de esta Acta, las personas mencionadas precedentemente, en dos copias originales a un solo efecto y un mismo tenor.-

Ricardo D. Ayala
Encargado Administrativo de
Servicios
Cuevas Hermanos S.A.

Ricardo Ayala
Enc. Administrativo
NISSAN
CUEVAS HERMANOS S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Departamento de Transporte y Taller
IPTA

Sr. Carlos D. Amarilla
Jefe Interino
Departamento Transporte y Taller
I.P.T.A.

CUEVAS
Distribuidor Oficial de Nissan

Cuevas Hermanos S.A.
Venta al por Mayor y Menor
de Vehículos Automotores
Nuevos y Usados.
Importador, Distribuidor, Minorista.
www.nissan.com.py
sac@nissan.com.py

Casa Matriz
Mcal. Lopez 5557
+595 21 619 8000
Centro de Posventa Abay
Abay 452 esq. Mexico
+595 21 379 7000
Centro de Posventa Fdo. de la Mora
Fdo. de la Mora 5454 c/ Bruno Guggiari
+595 21 379 7000
Encarnación
Avda. Caballero esq. Gral. Artigas
+595 21 238 9500

Filadelfia
Calle Industrial 121 c/
Avda. Hindenburg
+595 491 432 747
Pedro Juan Caballero
Guyra Campana esq.
Ruta 5
+595 336 271 944
Ciudad del Este
Ruta Internacional Nº 7 KM.8.5
+595 21 619 8000

TIMBRADO Nº 13824711
Fecha Inicio Vigencia: 16/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020
RUC: 80002465 - 6
NOTA DE REMISION
Nº 003-001 0009098

Fecha de Emisión 24/06/2020

Destinatario de la Mercadería
Nombre o razón Instituto Paraguayo de Técnologia Agraria
Domicilio Avda. Aviadores del Chaco Esquina Tte. 1º Carlos Rocholl
RUC o C.I. del destinatario 80063744-5

Datos del Traslado
Motivo del Traslado
Comprobante de venta Nº
Comprobante de venta Nº
Nº de timbrado
Fecha de expedición
Fecha de inicio del traslado
Fecha estimada de termino del traslado
Dirección del punto de partida
Ciudad
Departamento
Kilómetro estimado de recorrido
Cambio de fecha de termino de traslado y/o punto de llegada
Motivo

Datos del Vehiculo de transporte
Marca de Vehiculo
Numero de registro Unico del Automotor (RUA)
Numero de registro Unico del Automotor (RUA) de remolque / tractor / semiremolque

Datos del Conductor del vehiculo
Nombre y Apellido o Razón Social
Ruc o C.I.
Domicilio

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERIA
1		Z.10 cambio de bomba central de freno
1		Z.12 cambio de cilindros de freno trasero
1		Z.14 cambio de caño flexibles de freno trasero

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria
Departamento de Transporte y Taller
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Carlos D. Amarilla E.
Jefe de Transporte y Taller
IPTA

MARCA: NISSAN
MODELO: FRONTIER D22
Nº DE CHASIS: JN1CJUD22Z0 006961
CHAPA: EAE 914
KM: 57.107

CUEVAS HERMANOS S.A.

Entregado por | Transportado por | Recibido por

Abay Repuestos

GRÁFICA A.C.G. S.R.L. | México Nº 1591 a/ 3ra. y 4ta. Pydas. | Tel.: (021) 372 949 | RUC: 80078986-5 | Hab. Nº 1092
500 SC x 4 | 0009 001 al 0009 500 | 12/2019

Original Destinatario Blanco | 1ra. Copia Remitente Amarillo | 2da. Copia SET Celeste
3ra. Copia Transportista Rosa

Ciudad de Asunción, 23 de junio de 2.020.-

NOTA D.A. N° 403 / 2.020

Señores
CUEVAS HERMANOS S.A.
Dirección: Abay N° 452 esq. México – Asunción / Paraguay
Atención: Sr. RICARDO DAMIAN AYALA – Celular N° 0971.775.810 – 0982.738.013
Email: ricardo.ayala@nissan.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con referencia al Contrato N° 059/2.019, suscripto no vuestra empresa, derivado de la LICITACION POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2019 – "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Contrato Abierto – Plurianual por Montos Mínimos y Motos Máximos, ID N° 369.269, a fin de autorizar el presupuesto presentado por el Taller de CUEVAS HERMANOS S.A., tipo del vehículo que se detalla a continuación:;

Nota de Presupuesto N°	Vehículo	Numero de Chapa	Monto del Presupuesto
0004314	Camioneta Marca Nissan Frontier D 22	EAE 914	2.690.087
		TOTAL GENERAL	2.690.087

Presentación y Plazo según contrato
Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Ricardo Ayala
Ejec. Administrativo
NISSAN

CUEVAS HERMANOS S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección Administrativa
IPTA

Abg. Nadia N. Noguez
Directora
Dirección Administrativa
I.P.T.A.

MEMORANDUM

DPTO. T. T.: 2.020

A : **Abg. Nadia N. Noguez,** *Directora*
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

DE : **Sr. Carlos D. Amarilla,** *Jefe Interino*
Departamento de Transporte y Taller
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

REF : *Remisión de Documentos de la Camioneta NISSAN FRONTIER, Chapa N° EAE 914*

FECHA: *23 de junio de 2.020*

Me dirijo a Ustedes, con referencia al Contrato N° 059/2.019, suscripto no vuestra empresa, derivado de la LICITACION POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2019 – "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Contrato Abierto – Plurianual por Montos Mínimos y Motos Máximos, ID N° 369.269.

A fin de continuar con los trámites correspondientes, se remite adjunto: Ficha Técnica, Valor Contable y la Nota de Presupuesto verificado por este Departamento sugiriendo el mantenimiento y reparación de la Camioneta NISSAN FRONTIER D 22, Chapa N° EAE 914, perteneciente al parque automotor del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a cargo del Departamento de Transporte y Taller, San Lorenzo, Departamento de Central.-.

Atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección Administrativa – IPTA
Abog. Nadia Noguez Chamas

CUEVAS
Distribuidor Oficial de Nissan

Cuevas Hermanos S.A.
Venta al por Mayor y Menor
de Vehículos Automotores
Nuevos y Usados.
Importador, Distribuidor, Minorista.
www.nissan.com.py
sac@nissan.com.py

Casa Matriz
Mcal. López 5557
+595 21 619 8000
Centro de Posventa Abay
Abay 452 e/ México
+595 21 379 7000
Centro de Posventa Fdo. de la Mora
Fdo. de la Mora 5454
c/ Bruno Guggiari
+595 21 379 7000

Filadelfia
Calle Industrial 121
c/ Av Hindenburg
+595 491 432 747
Pedro Juan Caballero
Guyra Campana e/ Ruta 5
+595 336 271 944
Ciudad de Este
Ruta Internacional Nro. 7 km 8,5
+595 21 619 8000

RUC: 80002465 - 6

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como Comprobante de Venta

Nº 0004314

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

NISSAN FRONTIER - D22

Nº de chasis: JN1CJUD22Z0 006961

Chapa: EAE 914

FECHA: 23-06-20

KM: 57.107

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	2.10 cambio de bomba central de freno	1.575.169			1.575.169
1	2.12 cambio de cilindro de freno trasero	725.513			725.513
1	2.14 cambio de caño flexible de freno trasero	389.405			389.405

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Departamento de Transporte y Taller
Carlos D. Amarilla E.
Jefe de Transporte y Taller
IPTA

SUBTOTAL	TOTAL				2.690.087
TOTAL A PAGAR					
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)	TOTAL IVA		

RECIBÍ CONFORME

CUEVAS HERMANOS S.A.

FIRMA Y C.I.

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Financiera
Departamento de Patrimonio

CONSULTA DE BIENES

Entidad	23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	**ROTULADO**
Unidad Jeraquica	03 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**50037**
Repartición		
Dependencia	DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLER	

Fecha de Incorporación	20/12/2002	**Valor de Incorporación**	70.000.000
Valor Revaluado a la Fecha	102.253.311	**Valor Neto**	10.225.331

Cuenta Mayor	26103	EQUIPOS DE TRANSPORTE
Sub Cuenta	01	VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
Analítico 1	02	CAMIONETA
Analítico 2		

Descripción: CAMIONETA MARCA NISSAN, MOTOR N°QD32-65843, CHASIS N°JN1CJUD22Z-0006961, DOBLE CABINA, COLOR GRIS, AÑO 1999, LOGO 00076, CHAPA EAE 914

Serie

Estado MALO

COD. PATRIM.	23-22-03-50037	**Mov. Original:**	
Origen	TRASPASO	**N° de Mvto. De Trasp.**	

SE HALLA UBICADO EN:	**ULTIMO RESPONSABLE**
DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLER	SR. CARLOS AMARIILA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Área de Bienes e Inmuebles

Sergio F. Aranda

Responsable Área Bienes e Inmuebles

ELABORADO POR: SERGIO ARANDA
FECHA DE ELAB.:25/06/2020

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Departamento de Patrimonio

Jefe de Patrimonio

Lic. Alba Silva
Jefa
Dpto. de Patrimonio

FICHA TECNICA 2020

VEHICULO	: Camioneta Doble Cabina
MODELO	: Frontier D 22 Mecánico
MARCA	: Nissan
AÑO	: 1999
TRACCION	: Doble 4 x 4
CHAPA	: EAE 914
CODIGO PATRIMONIAL	: 23.22.03.50037
NUMERO DE RASP	: E-0002970
NUMERO DE MOTOR	: QD22-65843
NUMERO DE ASIGNACION IPTA	: 00076
NUMERO DE CHASSIS	: JN1NCJUD22Z-0006961
TIPO DE COMBUSTIBLE	: DIESEL
RESPONSABLE	: Departamento de Transporte.
LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	: Oficina Central, San Lorenzo - Departamento Central
MANTENIMIENTO REALIZADOS	: No se realizó ningún mantenimiento en el taller del I.P.T.A.

DETALLE DE SERVICIOS

23/06/2020

Reparación Sistema de freno

1 Cambio de Bomba Central de freno
1 Cambio de Cilindro de freno trasero
1 Cambio de caño flexible de freno trasero

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Departamento de Transporte y Taller – IPTA

Sr. Carlos D. Amarilla
Jefe Interino
Departamento de Transporte y Taller
I.P.T.A.

sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

Serán de entera responsabilidad del Proveedor todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.

El Contratista deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo en que dure el contrato cuando se refiere a mantenimiento preventivo. Las reparaciones deben poseer garantía de tres meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte del IPTA.

EL Contratista asumirá toda responsabilidad inherente a la de un depositario, y responderá por los daños y perjuicios que pudieran realizar sus dependientes, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación

6. FISCALIZACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El Contratista, ante requerimiento de la Convocante, mediante autorización escrita de la Dirección Administrativa del IPTA, permitirá sin restricciones el acceso de Personal del IPTA a los talleres durante las reparaciones, de manera a supervisar y revisar los trabajos realizados, así como la colocación adecuada de los repuestos.

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y condiciones.

7. OBSERVACIONES

- En todos los casos, la oferta deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos
- Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados
- Contar con el personal calificado, con experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Proveer además de mano de obra de la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento de los vehículos.
- En ningún caso los vehículos del IPTA depositados en el taller del adjudicado podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

8. SERVICIOS ADICIONALES QUE EL CONTRATISTA ESTARA OBLIGADO A REALIZAR

- Diagnósticos
- Auxilio en la vía pública
- Chequeos antes de viajes largos.

El IPTA podrá incluir otras unidades de vehículos de la marca Nissan y Kía, como también en casos de que se proceda a su adquisición, siendo las mismas incluidas dentro de las unidades de rodados que son parte

de la presentación de éste servicio, esta gestión será realizada mediante nota, donde se detallaran los datos del rodado que será incluido en el servicio.

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Ejecución de los Servicios.

El IPTA utilizará un **formulario de requerimientos ó nota de pedido de la realización del trabajo**, en el cual se hará constar la fecha de emisión del mismo, el listado de los trabajos solicitados y la fecha de inicio y culminación que se pretende de los mismos, documento que estará suscripto por los representantes del Proveedor y la Dirección Administrativa del IPTA. En el mismo formulario o nota, la Contratante señalará ya al momento de su emisión si se trata de un servicio de carácter urgente o un servicio planificado.

Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, el Proveedor deberá iniciar los mismos dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la recepción del formulario de requerimientos, el cual será remitido por la Contratante a través del Fax señalado por la Contratante en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por el aparato de fax.

El Proveedor emitirá un **presupuesto por el servicio solicitado** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido la petición de trabajo, debiendo la Contratante emitir su aceptación para el inicio del trabajo, mediante la **Emisión de Órdenes de Servicio.**

La Contratante emitirá a través de su Dirección Administrativa, las correspondientes Órdenes de Servicio, por cada grupo o partida de trabajo, en la que se detallarán los trabajos a ser efectuados y el plazo de ejecución de dichos trabajos. El plazo máximo de ejecución será de tres (3) días hábiles para los servicios que no revistan complejidad, siendo establecido como plazo máximo de ejecución de siete (7) días hábiles para los servicios de alta complejidad, computados a partir de la conformidad de la Orden de Servicio. El Proveedor presentará a la Dirección Administrativa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, la **Orden de Servicio firmada en señal de Conformidad.**

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre incapacitado a presentar los servicios en el plazo establecido, deberá presentar justificativo y **solicitud de extensión de plazo de prestación del servicio en particular**, por escrito a la Dirección Administrativa del IPTA, aportando la documentación que respalde esta situación. La Dirección Administrativa valorará el pedido, y determinara si la CONTRATANTE aprueba o no la solicitud realizada por el PROVEEDOR, mediante la remisión escrita de dicha Aprobación, ó en su defecto de Negación. Esta respuesta del CONTRATANTE deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles de haber recibido la solicitud que nos ocupa por parte PROVEEDOR.

En el caso de ser necesario para la reparación de los equipos, su retiro de la Institución, esto deberá realizarse previa autorización escrita de la Dirección Administrativa del IPTA. Los equipos retirados deberán ser ubicados nuevamente en el mismo lugar del que fueron retirados o en el lugar que se le indique, dentro de la Sede del IPTA. En todos los casos, el transporte correrá a cargo y cuenta del Proveedor.

Se utilizarán solamente repuestos originales del equipo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización escrita del Departamento de Transporte, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

Procesos Administrativos CONTRATANTE – PROVEEDOR / Fiscalización de los Servicios.

1. La CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y el Departamento de Transporte, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo o Servicios aprobados y una vez ejecutados, los equipos o maquinas que han recibido servicio de mantenimiento o fueron reparados, serán probados para verificar su funcionamiento.

2. Esta fiscalización no exime al PROVEEDOR de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el PROVEEDOR.

3. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del PROVEEDOR. Si notificado por la CONTRATANTE de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la CONTRATANTE podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el PROVEEDOR

Ciudad de San Lorenzo, 22 de junio de 2.020.-

NOTA D.T.T. 2.020

Señores
CUEVAS HERMANOS S.A.
Dirección: Abay N° 452 esq. México – Asuncion / Paraguay
Atención: Sr. RICARDO D. AYALA – Celular N° 0971.775.810 – 0982.738.013
Email: ricardo.ayala@nissan.com.py
Presente:

Me dirijo a Ustedes, dentro del marco del Contrato N° 059/2.019, suscripto con vuestra empresa, derivado de la LICITACION POR CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 369.269, a fin de solicitar presupuesto de: Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de freno trasero, del vehículo que se detalla a continuación y la fecha a presentar el presupuesto.

El presente pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado ANEXO C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser adquiridos, Numeral 8.

Vehículo	Chapa N°	Logo N°	Fecha a presentar el presupuesto
Camioneta Marca Nissan Frontier D22	EAE 914	00076	23/06/2020

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Departamento de Transporte y Taller
IPTA

Sr. Carlos D. Amarilla
Jefe Interino
Departamento de Transporte y Taller
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ricardo Ayala
Enc. Administrativo
NISSAN
CUEVAS HERMANOS S.A.

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretarìa General

MESA DE ENTRADA INTERNA (MEI)

Constancia

NRO. M.E.I.: 63—618—2020

REFERENCIA: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER, CHAPA N° EAE 914

TIPO DE DOC.: MEMORANDUM **DOCUMENTO Nº:** 0

FECHA REMISIÓN: 17/06/2020 **HORA REMISIÓN:** 14:25:18

REMITIDO POR: DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLER

PROVIDENCIA:

SE REMITE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER , CHAPA N° EAE 914

DESTINO : DIRECCION ADMINISTRATIVA

Hora: 14:27:18 **Fecha:** 17/06/2020 **Codigo de Recepcion.:** 160061

Firma Funcionario

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Secretarìa General

MESA DE ENTRADA INTERNA - (MEI)

CARATULA

Nº Expediente: 63 618 2020

Dependencia: DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLER

Fecha de Presentacion: 17/06/2020

Recurrente: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Referencia: **Tipo de Expediente:** *NORMAL*

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER, CHAPA N° EAE 914

Hora: 14:22:17 **Fecha:** 17/06/2020 **Aclaracion:** Carlos D. Amarilla E.

MEMORANDUM

DPTO. T.T.: 2.020

A : **Abg. Nadia N. Noguez,** *Directora*
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

DE : **Sr. Carlos D. Amarilla,** *Jefe Interino*
Departamento Transporte y Taller
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

REF : Solicitud de mantenimiento y reparación de la Camioneta Nissan Frontier, Chapa N° EAE 914

FECHA : 17 de junio de 2.020

Por el presente me dirijo a Usted, con referencia al Contrato Nº 059/2019 derivado de la Licitación por contratación por vía de la excepción N° 01/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", Contrato Abierto – Plurianual por montos mínimos y montos máximos, ID N° 369.269, a fin de solicitar lo siguiente:

Mantenimiento y reparación del sistema de freno trasero.

Camioneta Nissan Frontier, Chapa EAE 914, perteneciente al parque automotor del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria a cargo del Departamento de Transporte y Taller

Atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Departamento de Transporte y Taller
IPTA

Carlos D. Amarilla E.
Jefe de Transporte y Taller
IPTA